

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tenga a bien informar respecto de las siguientes cuestiones:

1. Especifique cuantos usuarios de la empresa EDENOR estuvieron o están sin suministro eléctrico desde el 1 de enero al 28 de febrero. Indique a que barrios pertenecen los usuarios afectados.

1.2 Especifique cuantos usuarios de la empresa EDENOR estuvieron o están sin suministro eléctrico desde el 1 de marzo a la fecha. Indique a que barrios pertenecen los usuarios afectados.

1.3 ¿Qué medidas tomo el ENRE para con la empresa EDENOR ante estos cortes?

2. Especifique cuantos usuarios de la empresa EDESUR estuvieron o están sin suministro eléctrico desde el 1 de enero al 28 de febrero. Indique a que barrios pertenecen los usuarios afectados.

2.1 Especifique cuantos usuarios de la empresa EDESUR estuvieron o están sin suministro eléctrico desde el 1 de marzo a la fecha. Indique a que barrios pertenecen los usuarios afectados.

2.2 ¿Qué medidas tomo el ENRE para con la empresa EDESUR ante estos cortes?

3. ¿Qué obras relevó el ENRE que la empresa EDENOR ha realizado en el año 2022 y en lo que va del 2023, para mejorar el servicio de las localidades y barrios más afectados por la falta de suministro? Especifique cada una de ellas

4. ¿Qué obras relevó el ENRE que la empresa EDESUR ha realizado en el año 2022 y en lo que va del 2023, para mejorar el servicio de las localidades y barrios más afectados por la falta de suministros? Especifique cada una de ellas.

5. ¿Qué obras están realizando actualmente para mejorar el suministro eléctrico, las empresas EDENOR y EDESUR?

5.1 Especifique: ubicación de cada obra.

- 5.2 Estado de avance de cada una de las mismas.
- 5.3 Fecha de inicio y de culminación.
- 5.4 ¿A cuántos usuarios beneficiaran dichas obras?
- 5.5 Inversión de la empresa y/o del estado argentino.
6. ¿Qué porcentaje de la tarifa del servicio eléctrico paga el usuario de EDENOR?
7. ¿Qué porcentaje de la tarifa del servicio eléctrico paga el usuario de EDESUR?
8. ¿Cuántos son los usuarios de EDENOR y cuantos lo de EDESUR?
9. ¿Qué subsidios abona el estado nacional a ambas empresas y desglose los conceptos por lo que paga?
10. Cuantos veedores se han nombrado en EDENOR y EDESUR, desde el 2020 a la fecha.
 - 10.1 Cual ha sido la función de cada uno de ellos.
 - 10.2 Cual es o ha sido la remuneración de cada uno de ellos
 - 10.3 Cuantos informes han generado su intervención y que medidas generaron esos informes.
 - 10.4 Proporcione copias de esos informes.
11. A qué atribuye que, a pesar de la presencia de los veedores en las mencionadas compañías, no se haya podido prever y evitar el colapso de la prestación del servicio eléctrico.
12. Atento a lo establecido por el DNU 1020/2020 ¿Por qué desde el año 2019 no se hace la revisión tarifaria integral, que es la instancia en la cual se fijan los parámetros de calidad de servicio (corte) y se determinan las inversiones?

Marcela Campagnoli

Rubén Manzi

Carolina Castets

Gabriela Lena

Karina Banfi

Gustavo Hein

Ana Clara Romero

Mariana Stilman

María Luján Rey

Dina Rezinovsky

Mónica Frade

Alberto Asseff

Alejandro Finocchiaro

Alfredo Schiavoni

Martín Tetaz

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los cortes de suministro eléctrico, en plena ola de calor, pusieron nuevamente en el foco de la discusión el papel del ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) que fue creado para asegurar los derechos de los usuarios, promover la competitividad y la inversión y regular que las empresas distribuidoras de energía EDENOR y EDESUR cumplan con las obligaciones establecidas en el Marco regulatorio y en los contratos de concesión

Las variaciones en los subsidios, es decir, el aporte del Estado en materia de cobertura energética, han sido uno de los ejes que generó más impacto en el valor de la factura.

Durante el año 2015 el estado argentino subsidiaba el 85% de la tarifa eléctrica, en el año 2019, el estado subsidiaba solo el 35.6% de la tarifa.

El Decreto 1020, publicado el 16 de diciembre de 2020 en el Boletín Oficial, habilitó al Gobierno a iniciar un proceso de segmentación tarifaria, con el objetivo de redistribuir los subsidios entre los usuarios de menores ingresos

Paradójicamente las tarifas del suministro eléctrico fueron los servicios que mas han aumentado en los últimos años, pero también son los servicios que mas reclamos generan por parte de los usuarios.

Lamentablemente esta política de subsidios no ha servido para que las empresas inviertan en las obras necesarias para el buen suministro del servicio. Hoy en día nos encontramos con el colapso del sistema energético cuando la ola de calor azota a la región del AMBA.

De esta situación se desprende que el gobierno nacional hoy ha denunciado a la empresa EDESUR por incumplimientos en el suministro del servicio a un número importante de usuarios. Pero no ha procedido de igual manera respecto de la empresa EDENOR, que también ha incumplido con la provisión de electricidad, lo que conllevaría un acto discriminatorio inentendible entre las dos empresas.

Es por ello que nos atrevemos a preguntar cuáles son los subsidios que el estado actualmente está pagando a cada una de las empresas, que porcentaje de

las tarifas los usuarios están efectivamente abonando respecto del consumo eléctrico, que obras han realizado las empresas para mejorar el servicio, etc.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución

Marcela Campagnoli

Rubén Manzi

Carolina Castets

Gabriela Lena

Karina Banfi

Gustavo Hein

Ana Clara Romero

Mariana Stilman

María Luján Rey

Dina Rezinovsky

Mónica Frade

Alberto Asseff

Alejandro Finocchiaro

Alfredo Schiavoni

Martìn Tetaz